

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2464 MADRID

Edicto

Don Jesús Sánchez Mena, Secretario sustituto del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 798/11, en el que recayó Auto de fecha 10 de enero de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a Famesur, S.L., con CIF B-81177004".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administradora Concursal doña Tatiana Moreno Rodríguez, mediante comunicación por correo postal a la calle Nuñez de Balboa, 108, 3.º B, de Madrid, 28006, o por correo electrónico a famesur@webconcurso.es, la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 12 de enero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120001719-1